



## **CONVOCATORIA PARA MOVILIDAD DE PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES DENTRO DEL PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027. ANUALIDAD 2025**

De acuerdo con el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, anualidad 2025, dentro del Programa de Potenciación se prevé convocar 1 plaza para poder incorporar profesorado Titular de Universidad o Catedrático de Universidad por movilidad, en el Departamento, área de conocimiento y Facultad que determine la Comisión Académica.

Esta plaza no computa a los efectos de la Oferta de Empleo Público.

Cada Departamento interesado podrá hacer una única propuesta, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra Universidad o Centro de Investigación, y aportando el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de potenciar el liderazgo docente e investigador y lo que dicha incorporación podría aportar.

Cada facultad podrá informar favorablemente únicamente dos propuestas correspondientes a dos departamentos que impartan docencia en ella.

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el formulario que figura en la página web: <https://www.ucm.es/aplicacion-en-2025-pamp-2025-2027>

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15.06.2026 incluido. En el formulario se deberán rellenar los siguientes campos:

- Departamento solicitante.
- Área de conocimiento.
- Facultad.
- Apellidos y nombre del candidato/a propuesto.
- Puesto actual del candidato/a en otra universidad española o centro de investigación.
- Universidad o centro de investigación de procedencia.
- Currículum del Candidato/a (Máximo 5 páginas; el nombre del archivo ha de ser CV\_APELLIDOS\_NOMBRE del candidato; máximo 10 MB).
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.
- Propuesta del departamento justificando la petición. El nombre del archivo ha de ser PROPUESTA\_APELLIDOS\_NOMBRE del candidato.
- Informe de la Junta de Facultad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado creará un grupo de trabajo que evaluará las propuestas conforme a los siguientes criterios (aprobados por la Comisión Académica en su sesión de sesión de 12 de junio de 2025):

1. Porcentaje de funcionarios del Departamento y área de conocimiento.
2. Curriculum vitae del profesor.
3. Necesidades docentes.

Tras esta evaluación, la Comisión Académica asignará la plaza disponible para esta convocatoria, especificando el Departamento, área de conocimiento y Facultad.